

NOTA INFORMATIVA

OFERTA DE EMPLEO Y RETRIBUCIONES DE PERSONAL INVESTIGADOR

Madrid, 9 de abril de 2019

La Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado ha ratificado este lunes la **Oferta de Empleo Público 2019**, firmada en la Comisión técnica por **CCOO** y la Secretaría de Estado de Función Pública.

A grandes rasgos, la OEP 2019 se compone de:

- **11.338 puestos de nuevo ingreso**
- **8.350 puestos de promoción interna**

CCOO vuelve a conseguir una OEP que **genera empleo público neto**, en un volumen cercano a 2.500 puestos. No encontramos desde el año 2000 una Oferta con estos números de creación de empleo público y de **oportunidades de promoción interna**.

	NUEVO INGRESO	PROMOCIÓN INTERNA
PERSONAL FUNCIONARIO	8.671	7.693
A1	1.959	706
A2	2.545	1.727
C1	3.251	3.760
C2	916	1.500
PERSONAL LABORAL	2.231	657
BREXIT	383	
CUERPO DOCENTE NO UNIVERSITARIO	53	
OEP 2019	11.338	8.350

CCOO entendemos que esta OEP **no es una solución definitiva**, aunque sí un importante avance en la **recuperación del empleo público** perdido. Es urgente que el Grupo técnico para el diagnóstico de las necesidades del empleo público en la AGE analice la **tendencia de envejecimiento y flujo de personal**, a fin de establecer planes plurianuales que se dirijan a la completa recuperación del empleo público y a garantizar unos servicios públicos de calidad.

Por otro lado, se firma el acuerdo relativo al Real Decreto de **régimen retributivo del personal investigador** funcionario, dentro de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación. **CCOO** venimos reclamando desde 2014 la **urgencia de abordar el desarrollo** de este texto, una vez **sobrepasado el plazo** establecido en la propia Ley de la Ciencia. Finalmente, y tras 4 años sin resultados, **CCOO** y UGT hemos elevado la propuesta a la MGNAGE, donde en unos meses se ha **impulsado esta negociación** y elaborado este Real Decreto.

Entre sus novedades:

- retribuye la **productividad por rendimiento** y resultado en el cumplimiento de objetivos,
- incorpora las encomiendas de gestión, los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios y los convenios como métodos para la **financiación mediante ingresos externos**,
- garantiza la productividad evaluada **-sexenios-**,
- engloba, a efectos de evaluación del desempeño, **toda la carrera profesional** del personal investigador,
- relaciona la **indemnización por razón del servicio y la de residencia**,
- homologa la **actividad investigadora, científica y tecnológica**,
- y establece la participación sindical en la Comisión evaluadora del desempeño de la actividad científico-tecnológica en los términos de representatividad de la MGNAGE.

El Real Decreto tiene **efectos económicos a partir del 1 de enero de 2018**, a pesar de la exigencia por parte de **CCOO** de **retrotraerse** una vez superado el plazo establecido en la Ley 14/2011.